

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00417-00 (ejecutivo)

Para los fines legales, téngase en cuenta que el correo electrónico (luisfranciscorinconamaya@gmail.com) reportado como de propiedad del abogado Luis Francisco Rincón Amaya se encuentra inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).¹

Previo a resolver sobre la notificación remitida a la ejecutada – sociedad Arena Bogotá Entertainment S.A.S-, se requiere a la parte actora, para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva aportar confirmación del recibo del correo electrónico dirigido al canal digital arenabogota2014@gmail.com, conforme lo previsto en el artículo 8 (inciso 2) del Decreto 806 de 2020, el cual prescribe: “Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos”.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL**

1

DATA	# TARJETA/CARNÉ/LEONIA	ESTADO	INTERNO DEL REGISTRO	CORREO ELECTRÓNICO
1717	22222	VIGENTE		LUISFRANCISCO@CONAMAYA.COM

PÁGINA DE CONSULTA	UBICACIÓN	CONTACTOS	HORARIO DE ATENCIÓN
Consulta de Línea	Carrera 6 # 126 - 62	PEB	Lunes a Viernes

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1a78fde522b407c2ef1c3a6cc9b7bb52826a0a028a1f247f35b17fd0511ab34

Documento generado en 29/01/2021 08:08:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>